



RESOLUCIÓN DIPLAN No. 162-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas 1 –CMF1- 15334, del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP-. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco" Artículos 81 y 82, aprobados



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas

-CGC-

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart

Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Miguel Ángel Díaz Bobadilla

Ministro

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion : 26/11/2025 No. COMPROBANTE : 15334 ✓
 Unid. Ejec. : DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
 RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPR-DPE-103-2025-MF 25/11/2025 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
		92.20		93.20	
Producto Final : CONSTRUCCION DE PUENTES (DECRETO 21-2022)					
Estructura : 11-3-1					
299493	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RUTA RD-SM-02 A BIURCACION RN-08 (HACIA OCOB) - BIURCACION RD-SM-02 (HACIA TLAPAL) OCOB, SAN MARCOS	92.20	1.00	93.20	Metro

DESCRIPCION :

Reprogramación física en obra por 1km

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
 Directora
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
 -Diplan-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

(Handwritten signature)

Josue Ribart
 Viceministro Administrativo
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha : 26/11/2025



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No.: 233-DPR/MF-2025
Guatemala, 25 de noviembre de 2025

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente. -



Respetable Licenciada:

El motivo del presente es para desear éxito en sus labores diarias, de la misma manera aprovecho para llevar a cabo la entrega de la documentación de soporte de regularización de metas físicas, debido a una transferencia presupuestaria por un monto de Q00,000,000.00, esta documentación es la siguiente:

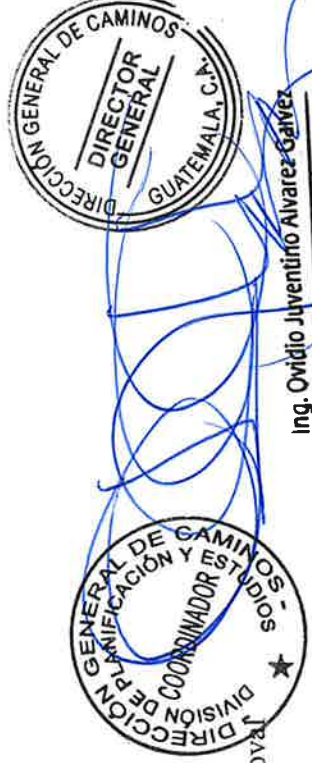
- Resolución DPR-DPE-103-2025-MF
- Justificación.
- CMFI “Comprobante de Modificación Física I”, generado por el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.
- Listado General de Programación -SNIP-.
- Matriz de Reprogramación del “Programa de Inversión de Obra Física y Financiera”.

Sin otro tema en particular, despido y suscribo el presente.

Atentamente,


Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador

División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos




Ing. Ovidio Juventino Alvarez Garvez
Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100
Siguenos como **Ministerio de Comunicaciones**  www.caminos.gob.gt



**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPR-DPE-103-2025-MF**

Guatemala, 25 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

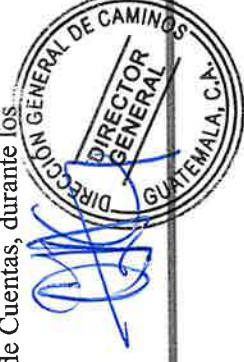
Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento e inversión cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN, SNIP y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los proyectos del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con el propósito de **REAJUSTAR LAS METAS** registradas en el Sistema -SNIP-, en función de los recursos disponibles en cada **Producto y Subproducto**. En el **Producto y Subproducto**, se contempla el siguiente proyecto de inversión con carga financiera inicial donde se modifican las **metas físicas** en el **Producto y Subproducto** del proyecto:

META INCREMENTADA

1. 299493 CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RUTA RD-SM-02 A BIFURCACION RN-08 (HACIA OCOS) - BIFURCACION RD-SM-02 (HACIA TILAPA), OCOS, SAN MARCOS.

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.



Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gavez
Director General
Dirección General de Caminos



**JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FISICAS POR UN MONTO DE
Q00,000,000.00**

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

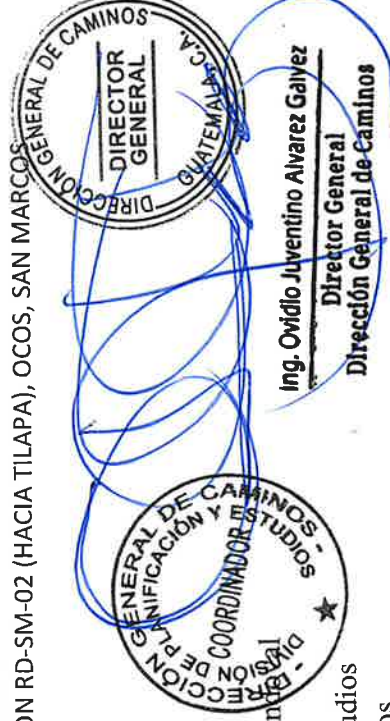
META INCREMENTADA

Se incrementarán las metas de los proyectos de Inversión para continuar con la ejecución de los mismos, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2025, debido a esto sus metas anuales se incrementarán para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en las Fuentes de Financiamiento Fuentes de Financiamiento 41 “Colocaciones Internas”, de los Renglones 188 “Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras” y 331 “Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común”, del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, de los siguientes Snip:

1. 299493 CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RUTA RD-SM-02 A BIFURCACION RN-08 (HACIA OCOS) - BIFURCACION RD-SM-02 (HACIA TILAPA), OCOS, SAN MARCOS


Ing. Andrés Abetino Casasola Santibáñez
Coordinador

División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 - CMF1 -

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	25/11/2025	No. COMPROBANTE	15334
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS				

Tipo Documento Respado	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	No. Doc. Respado	25/11/2025	Clase de Modificación	REPROGRAMACION
RESOLUCIONES		DDR - DPE - 103 - 2025 - MF			

METAS DISMINUIDAS						
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
METAS INCREMENTADAS						
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	

Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE PUENTES (DESCRETO 21-2022)

Estructura : 11-3-1

299493	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RUTA RD-SM-02 A BIFURCACION RN-08 (HACIA OCO9) - BIFURCACION RD-08 (HACIA MAPAL, OCO9, SAN MARCOS)	92.20	1.00	93.20	Metro	93.20
--------	--	-------	------	-------	-------	-------

DESCRIPCION :

Reprogramación física en obra por 1km

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Abelino Casasola

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandóval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Óvaldo Juvenitho Alvarez Gaivez
Director General
Dirección General de Caminos

Fecha
25/11/2025



SITUACION ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACION PROPUESTA	
No. SNIP	Concepto	Valor Q.	Debito	Variación	Valor Q.
				Crédito	
299493	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RUTA RD-SM-02 A BIFURCACION RN-08 (HACIA OCOS) - BIFURCACION RD-SM-02 (HACIA TILAPA), OCOS, SAN MARCOS.	-	0.00	-	299493
	Meta Actual: 92.20 Fuente de Financiamiento: N/A		0.00		N/A
					Meta Actual: 93.20 Fuente de Financiamiento: N/A

Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Gaivez
 Director General
 Dirección General de Caminos

Ing. Andres Abelino Casasola Sandoval
 Coordinador
 Division de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos

